

Y mediante aque dixeris fender por otro sitio de mayor capacidad
 para que redirectan las aguas zeraxan los daños y quebrados
 tor que se experimentan en dho Edifitios y se evita a vu rui-
 na que puede temerse; Concluyen vnplicando a este Ayuntamiento
 se sirva mandar practicar las diligencias conues-
 pondientes, y resolver en vista lo que fuere de su agrado
 para la mejor conseruacion de dha Poblax; Venete crado
 salio de la sala el Sr. Dn Antonio Rocamora Reuidor, y
 vnplico constare vrbalida: Ha Ciudad ha brendolo rido, y
 confexido; Cometio esta instancia a los Sr. Dn Mathe
 de rallo Reuidor y Dn Joseph Blane Jurado, Comisa-
 rios que han entendido en este asunto para q. de Informen-
 de Personas antiguas practicas e inteligentes, del Estado en q.
 se halla la Rambla, vson rientes los daños que se experimentan padere
 la Poblacion de dho Lugar con la a venida, y que sitio conben
 dia para dixeris el curso de las aguas y dirextarla de ellos, en
 donde no se cause perjuizio comun ni particular; dando cuenta
 de todo; Como tambien quiener deben costear el gasto de nuevo
 Cauce que se hazia a abrir, con lo demas que se les ofuxa, y
 parezca conuiente para la mejor inteliuena, y resolver
 lo que fuere mas conforme a su agrado.
 Volrio a entrar el deñor Dn Antonio Rocamora.

Mem. de dho Dho Memorial de Juan Antonio de Rojas
 Abad de Rojas, vñe febenado de esta, ygleia Cathedral hañendo presente
 vn sitio en los Parrejos disfruta en el Lugar de los Parrejos tres quartas de tierra

